



Uelate maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Cuentas que se toman se millones
a Manuel Rodriguez Vecino de
esta villa, y cobrador que ha sido
de ellos en este p.^o año de 1765

En la villa de Medina
en Catorce dias del mes de Diciembre
mill setecientos sesenta y cinco a.
Loro: d.^o Bartholome Galindo y d.^o
Alfonso Pinar & don Alcales heredi.

varios d.^o Matheo Piñero, y d.^o Jeronimo Meseguer Resido
res con sep, Justicia y Resimiento de esta dha villa, Juntos en
su Ayuntamiento como lo Escriban para tratar cosas tocantes
al servicio de S. M. y para tomar la cuenta a Manuel Ro-
driguez de esta vecindad cobrador que ha sido de los R. e fe-
tos de millones Alcabalas de Labranza, y Cuanra, y de el
Yento, en que esta villa esta acopiada con la parte de su maj,
y de el Ex.^{mo} S.^o Marques de Villa Franca y Beler, Señor de ella
mi e.^o que han deuido contribuir los vecinos de esta dha villa
en este presente año; y lo cobrado y pagado en estas R. y de
dho S.^o Ex.^{mo} para cuyo efecto parecio en este Ayuntamiento
el dho Manuel Rodriguez con los recados necesarios para
su informacion, teniendo presente el Padron original de
adho vecinos de esta nominada villa su campo y huer-
ta, de los expresados efectos, para venir en conocimiento de si
se pagado lo adeudado por ella, y repartido en dho re-
partimiento, y de mas que lo componia segun se man-
dado por el S.^o Intend.^o g.^o ral. de este reino: en cuya con-
formidad procedieron dho S.^o a formar el cargo del tenor

Cargo

Primera mente se le hare cargo a quinientos
sesenta y cinco m. v. que ha deuido cobrar
de las personas a cuyo cargo esta la tienda de
esperanza y otros deneros de esta dha villa
de los dnos. q. por dha dha Varon deben pagar por

